



Cerro Sombrero, 07 de octubre de 2016.-

NUM 419/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 379 de fecha 20 de septiembre de 2016 que adjudica Licitación Pública N° 3866-43-LP16, para adquirir la ejecución de la iniciativa "Mejoramiento e iluminación pública sector Bahía Azul, Cerro Sombrero" a **ELECTRIKAL INGENIERÍA E.I.R.L**
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

Y TENIENDO PRESENTE:

Que se debe tener estricta sujeción a las bases administrativas y requerimientos señalados en las especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-43-LP16, para adquirir servicio de "Mejoramiento e iluminación pública sector Bahía Azul, Cerro Sombrero"

DECRETO

1°APRUEBASE, el acta de entrega de terreno del proyecto "Mejoramiento e iluminación pública sector Bahía Azul, Cerro Sombrero" cuyo texto a continuación se transcribe:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR BAHÍA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA.

ID Licitación: 3866-43-LP16.

En Cerro Sombrero, a 04 días del mes de Octubre de 2016, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Manuel Vargas Delgado - Director de Obras, y Daniel Ruiz Zincker – Profesional de apoyo DOM, hacen entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a ELECTRIKAL INGENIERÍA E.I.R.L, RUT: 76.478.644-0, por decreto N°379 de fecha 20.09.2016.

Observaciones:

1. Hoy 04 de Octubre de 2016 se considera como fecha de inicio de la obras y según lo indicado en los Términos de Referencia, transcurridos 120 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, es decir, el día martes 31 de Enero de 2017.
2. La instalación del letrero de obras, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas, deberá realizarse a más tardar el día 18 de Octubre de 2016.
3. Se otorga plazo hasta el viernes 7 de octubre de 2016 para hacer entrega de plan de contingencia y póliza de seguro contra daños a terceros.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.



PRIMAVERA
Comuna moderna

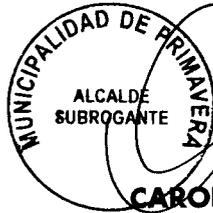
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

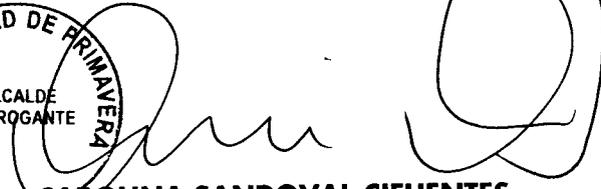


REGÍSTRSE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante